

Austria las potencias marítimas, y poner en pugna al de Baviera con el imperio, lo cual era un gran paso para sus ulteriores planes.

Como era de esperar y suponer, el emperador se mostró altamente indignado por la pequeña porción que en el reparto se adjudicaba á su familia, desconociendo sus derechos. Los españoles se irritaron de ver que las potencias extranjeras dispusieran así á su antojo de la monarquía; revivió la natural altivez y antigua soberbia del pueblo español; la nación ardía en cólera, y Carlos II, no obstante la flaqueza en que le tenía su enfermedad, se quejó enérgicamente por medio del embajador marqués de Canales al rey de Inglaterra por el insulto que en el tratado se había hecho al rey y á la nación española, y protestando contra tan escandalosa arbitrariedad. Ya el pueblo en este caso se conformaba á recibir al sucesor que su soberano señalase, y el conde de Oropesa se aprovechó de todas estas circunstancias y de las disposiciones anteriores del rey para acabar de decidirle en favor de su candidato el de Baviera. Los magistrados y juristas á quienes se consultó, informaron también que era el pretendiente de mejor derecho, y en su virtud declaró Carlos II sucesor y heredero de todos sus Estados despues de su muerte al príncipe José Leopoldo de Baviera. Prorumpió el emperador cuando lo supo en tan fuertes quejas, y protestó con tal altivez que acabó de ofender é irritar contra sí á los españoles. Al contrario el rey de Francia, contento al parecer con haber alejado al rival mas peligroso, no se dió por sentido, sin renunciar por eso á sus proyectos. Portocarrero tuvo también la prudencia de no mezclarse en este asunto, ni manifestar oposicion, no obstante sus últimos compromisos con el francés.

Parecía resuelta ya con esto la cuestion. Pero un acontecimiento inesperado vino de repente á complicarla y dificultarla de nuevo, á saber, la muerte del presunto heredero de la corona de España, el príncipe de Baviera, acaecida en Bruselas á la temprana edad de seis años (8 de febrero, 1699). No nos admiran las sospechas que hubo de que la muerte no fuese enteramente natural. De todos modos este suceso acabó con las esperanzas de un partido, y puso á los otros dos, el francés y el austriaco, en situacion de luchar frente á frente. Ambos eran fuertes, y no podía asegurarse cuál de ellos acabaría por vencer al otro. Porque si el de Austria se reforzó con el conde de Oropesa, que hacia gran peso en la balanza, y faltándole el príncipe bávaro se puso del lado de la reina y el almirante; en cambio el antiguo presidente de Castilla Arias y el corregidor de Madrid don Pedro Ronquillo, resentidos de Oropesa, pasaron á reforzar á Harcourt y á Portocarrero. Oropesa y el cardenal eran los personajes mas influyentes en la corte, y como la cuestion de sucesion era el negocio que absorbía todo el interés, el gobierno y la administracion del Estado estaban abandonados completamente, y ni aun la junta de los tenientes generales daba señales de vida, habiendo caído en la inaccion y casi en el olvido desde que se concluyó la guerra. Enfermo de cada día mas el rey, siendo el juguete lastimoso de los que por ignorancia ó por malicia atribuían sus enfermedades á hechizos y le trataban como á maleficiado; poseído de una profunda melancolia, ni se ocupaba en nada ni estaba sino para pensar en la muerte, y todo marchaba á la ventura.

La falta de gobierno y las malas cosechas de aquellos años produjeron escasez y carestía de mantenimientos en Madrid, y con ella el hambre. Echaba el pueblo la culpa de este mal al conde de Oropesa como presidente de Castilla, y aumentaba el disgusto y la murmuracion la voz, no ya nueva, de que él y su mujer comerciaban y especulaban á costa de la miseria pública en ciertos artículos de primera necesidad. Formaba contraste con esta conducta la solicitud y la generosidad con que el embajador francés y sus amigos distribuían limosnas y prodigaban socorros, cosa que el pueblo recibe siempre bien, y que ellos no hacían sin estudio, siendo su comportamiento una acusacion elocuente, aunque tácita, de sus adversarios. Una mañana (abril, 1699), por uno de esos choques ó reyertas que nunca faltan cuando están predispuestos los ánimos, alborotóse en la plaza un grupo de gentes, primero contra un alguacil, despues contra el corregidor, insultándole

y persiguiéndole buen trecho. La multitud amotinada llegó hasta la plaza de palacio atronando con los gritos de: ¡Pan, pan! ¡Viva el rey! ¡Mueran los que le engañan! ¡Muera Oropesa! Acudieron varios magnates al régio alcázar, pero azorados todos, nadie sabia qué aconsejar al aturrido Carlos. La muchedumbre pedía que saliera el rey al balcon y se dejara ver del pueblo: la reina entonces con bastante presencia de ánimo fué la que se asomó y dijo á los tumultuosos que el rey dormía: *Mucho tiempo ha que duerme, contestaron aquellos, y ya lo es de que despierte.* Tuvo al fin que presentarse el rey, el cual les ofreció que el conde de Benavente les hablaría en su nombre y oiría sus quejas. Salíó en efecto el de Benavente, que no dejaba de tener cierta popularidad, y acaso estaba en alguna inteligencia con los insurrectos; ello es que estos le prometieron retirarse con tal que no se los castigara, y se nombrara corregidor de Madrid á Ronquillo. Concedido que fué esto por el rey, y llamado Ronquillo á palacio, salieron los dos á caballo á la plaza, siendo victoreados por la muchedumbre. *El rey os perdona, les dijo el de Benavente, pero en cuanto á la carestía del pan no puede él remediarla, y sobre esto será bien os dirijais al conde de Oropesa, que tiene los abastos.*

No era menester mas, y tal vez no con otro intento fueron pronunciadas aquellas palabras, para que la multitud evacuará instantáneamente la plaza de palacio y se trasladara en tropel á la de Santo Domingo donde vivía Oropesa. Lograron este y su mujer salvarse, avisados por el almirante poco antes de llegar las turbas, pero no se libró su casa de ser saqueada. Lo fué despues la del almirante, aun con mas furia, por la resistencia que opusieron sus criados; así fué que no quedó en ella cosa que los asaltantes no destruzaran, ni hubo exceso que no cometieran. Valióle al de Oropesa haberse refugiado en las casas del inquisidor general, ante cuyas puertas se detuvo la multitud, bien que no dejando de pedir á voces su cabeza. Era ya casi de noche, y el motin no se sosegaba. Salieron entonces el cardenal de Córdoba y los frailes de Santo Domingo como en procesion, y al mismo tiempo andaba Ronquillo á caballo entre los insurrectos con un Crucifijo en la mano. Bien se debiera á las exhortaciones de los religiosos, bien que á Ronquillo le pareciera que no debían ir las cosas mas adelante, ó que impusiera á los tumultuosos la noticia de que entraba en Madrid un cuerpo de doscientos caballos conducidos por el príncipe de Darmstad, á quien antes se había mandado venir de Cataluña, fuéronse deshaciendo los grupos y retirándose, y quedóse el resto de la noche Madrid en silencio.

Aprovecháronse de este suceso los del partido francés para gestionar con el rey la separacion de Oropesa: él mismo pidió su retiro, fundado en la impunidad en que se dejaba á los alborotadores; mas como el rey, que aun le conservaba el antiguo cariño, se negara á admitir la renuncia de la presidencia de Castilla, celebraron aquellos una junta en casa del cardenal Portocarrero, y oído el parecer del respetable jurisconsulto Perez de Soto, que era favorable á la casa de Borbon, acordóse hacer los mayores esfuerzos para alejar de la corte á los del partido imperial. Empleó Portocarrero todo el influjo que por su dignidad y sus virtudes ejercía en la conciencia del rey, hasta conseguir que volviera á desterrar á Oropesa á la Puebla de Montalvan, restableciendo á don Manuel Arias en la presidencia de Castilla; que mandara al almirante retirarse á Cataluña con sus tropas alemanas. Á la condesa de Berlips se le señaló una pension sobre las rentas de los Países Bajos, aunque todavía no salió hasta el año siguiente de España. También se desterró al de Monterrey por expresiones ofensivas y poco decorosas que hubo de soltar, con cuyo motivo hubo otro amago de motin en la corte, dirigido sin duda por una mano oculta, que muchos no dudaban fuese la del embajador de Francia.

De este modo quedaba campeando en 1699 el partido francés, reducido el austriaco á la reina, al conde de Frigiliana, y al que era entonces secretario del despacho universal don Mariano de Ubilla, con algunos otros de menos importancia. Mas es ya tiempo de dar cuenta del peregrino suceso de los

hechizos que se decía estaba padeciendo el rey, y de los verdaderos tormentos y sinsabores que con aquel motivo sufría.

CAPÍTULO XIII

Los hechizos del rey

DE 1698 Á 1700

Lo que dió ocasion á sospechar que estaba hechizado.—Sus padecimientos físicos, su conducta.—Cobra cuerpo la especie de los hechizos.—El inquisidor general Rocaberti, y el confesor Fr. Froilan Diaz.—Su correspondencia con el vicario de las monjas de Cangas en Asturias.—Monjas energúmenas.—Conjurios: respuestas de los malos espíritus sobre los hechizos del rey.—Relaciones extravagantes.—Sufrimientos de Carlos.—Nuevas relaciones de unos endemoniados de Viena sobre los hechizos del rey.—Viene de Alemania un famoso exorcista á conjurarle.—Indagaciones que se hicieron de otras energúmenas en Madrid.—Quiénes jugaban en estos enredos.—Nómbrase inquisidor general al cardenal Córdoba.—Muere casi de repente.—Suédele el obispo de Segovia.—Delata á la Inquisicion al confesor Fr. Froilan Diaz.—Despójase á este de los cargos de confesor y de ministro del Consejo de Inquisicion.—Célebre proceso formado á Fr. Froilan Diaz sobre los hechizos.—Importante y curiosa historia de este ruidoso proceso.—Término que tuvo.

No era nuevo en España, y acontecía lo propio en otros países en el siglo XVII, atribuir á los malos espíritus, ó á obra de hechicería, ó bien á arte de encantamiento, cierto estado, ya físico, ya moral, de los reyes y de otros personajes ilustres. Recordemos sino las diligencias judiciales que con toda formalidad se instruyeron sobre los hechizos que se suponía daba el conde-duque de Olivares al rey Felipe IV. Los que se cuenta haber padecido Carlos II han alcanzado, no sin razon, cierta celebridad histórica que nos pone en la obligacion de referir lo que sobre ello hubo de cierto, lo cual al propio tiempo dará idea á nuestros lectores de las costumbres de aquella época, y de aquella rara mezcla que se advierte de fanática supersticion y cándida ignorancia en unos, de hipócrita y refinada maldad en otros.

La extrema flaqueza y desfallecimiento físico que desde muy temprana edad experimentaba el rey, junto con ciertos movimientos convulsivos que en determinados períodos padecía, y que los médicos no acertaron á curarle, degenerando en dolencia crónica que á veces se le agravaba en términos de poner en inminente peligro su vida; la circunstancia de reconocerse en Carlos un entendimiento claro, una conciencia recta y una piedad acendrada, y de verle obrar comunmente en sentido contrario á estas dotes y á estas virtudes, hizo nacer y cundir la sospecha y el rumor de que los malos espíritus estaban apoderados de su persona. Ya en tiempo del inquisidor general don Diego Sarmiento Valladares llegó á tratarse este asunto en el Consejo de Inquisicion, si bien se sobreseyó pronto en él por falta de pruebas. Con noticia que de correr esta especie tuvo el enfermizo monarca, él mismo consultó en secreto con el inquisidor general Rocaberti (principios de enero, 1698), encomendándole averiguase lo que hubiera de cierto, ó para buscar el remedio, ó para salir de su cuidado. Era Rocaberti hombre mas fanático y crédulo que avisado y docto. Dió cuenta de ello al tribunal del Santo Oficio; y los inquisidores, mas ilustrados que su superior, no encontrando materia de procedimiento, no quisieron tampoco llenar de escándalo y turbacion la corte con una cosa que miraron como inverosímil y absurda, mientras otros datos ó pruebas no hubiese.

Insistiendo no obstante en su idea el Rocaberti, aprovechó la circunstancia de haber sido destinado al confesonario del rey (abril, 1698) el P. Fr. Froilan Diaz, varon de tanta piedad como candidez, y de no muchas letras, aunque catedrático de Alcalá, para inducirle, como lo logró, á que le ayudara en sus investigaciones sobre los hechizos del rey. Dió la casualidad que á poco tiempo de esto un religioso dominico, contemporáneo del Fr. Froilan, le diese noticias de que en el convento de dominicas recoletas de la villa de Cangas de Tineo en Asturias se hallaba de confesor y vicario otro religioso, amigo antiguo de ambos, llamado Fr. Antonio Alvarez de Argüelles, que tenia especial habilidad para exorcizar endemo-

niados, como lo estaba acreditando con tres religiosas poseídas que habia en el convento, y que por lo tanto platicaba con los demonios, quienes le habian revelado cosas importantes. Faltóle tiempo al Fr. Froilan para comunicar tan interesante descubrimiento al inquisidor, y este vió, como decirse suele, el cielo abierto para sus fines. Inmediatamente escribió al obispo de Oviedo don Fr. Tomás Reluz para que interrogara al vicario. Pero aquel prelado dió una leccion de buen sentido al inquisidor general, contestándole, que lo que el rey padecía no eran hechizos, sino flaqueza de cuerpo y una excesiva sumision á la voluntad de la reina, y así lo que necesitaba no eran exorcismos sino saludables medicinas y buenos consejos.

Mas no dándose por abochornados con esto Rocaberti y el confesor, escribieron directamente al vicario de las monjas (18 de junio, 1698), dándole instrucciones de cómo habia de preguntar al demonio, teniendo en el pecho una cédula con los nombres del rey y de la reina. Respondióles el Fr. Antonio que habia hecho el conjuro, puestas las manos de una de las energúmenas sobre un ara, y que el demonio habia dicho que en efecto el rey estaba hechizado desde los catorce años, y que el hechizo le habia sido dado en una bebida (1). Prescribia luego el padre, como cosa suya, las medicinas que se le habian de dar en ayunas, y cómo se habian de bendecir, añadiendo que no se perdiera tiempo, porque habia mucho peligro. Á esta carta contestó el confesor dando las gracias al P. Argüelles, pero haciéndole mil preguntas; cuántas veces y en qué lugar se habian de hacer los conjuros, qué remedio habria en lugar del aceite que habia mandado y que el rey no podía tomar, cómo se llamaba la persona que le habia hechizado, y dónde vivía, etc. Á fuerza de instancias que en otras cartas posteriores le hicieron, pues á aquella no dió contestacion, respondió el vicario á nombre del oráculo á quien consultaba (22 de octubre, 1698), que los hechizos se los habia dado en 1675 la reina doña Mariana de Austria, por medio de una mujer que se llamaba Casilda, en un pocillo de chocolate, y que el maleficio le habia confeccionado de los huesos de un ajusticiado en la Misericordia: que esto lo habia hecho á fin de reinar, en tiempo de don Juan de Austria, y que Valenzuela habia sido el intermedio; daba repugnantes pormenores acerca del filtro, é insistía en prescribir como remedios lo del aceite bendecido en ayunas, ungrirle el cuerpo y cabeza, y ciertas ceremonias para los exorcismos.

Así continuó por algun tiempo esta correspondencia, llena de ridiculeces y puerilidades cada dia mas absurdas, hasta que el vicario de las monjas, se conoce que hostigado y apretado con tantas preguntas, escribió en 28 de noviembre (1698), que habia encontrado á los demonios por demás rebeldes, y que despues de dos horas de conjuros para hacerlos hablar, le respondió Lucifer que no se fatigase, que el rey no tenia nada, y que todo lo que antes le habia dicho era mentira. Aun no bastó tan desengañada respuesta á la fanática gente que rodeaba al infeliz monarca, y no pararon el inquisidor y el confesor hasta arrancar del vicario (que sin duda no se atrevia á faltar á Rocaberti, que habia sido su superior, y á quien llamaba *mi amo*) otros pormenores y señas acerca de los maleficios. En estas hablaba, no solo de la Casilda Perez, sino de otra segunda hechicera, por nombre Ana Diaz, que vivía en la calle Mayor; pero asegurando repetidamente el demonio que ya no se descubriría mas en el asunto hasta que fuera exorcizado el rey en la capilla de Atocha, cosa que no les pareció bien á los de acá. Pero esta singular correspondencia prosiguió hasta junio de 1699, en que cesó por muerte del inquisidor general Rocaberti (2).

Lo peregrino del caso es, que á pesar de las extravagancias de aquellas revelaciones, en Madrid se practicaba con el rey todo lo que el demonio por conducto del vicario de las monjas de Cangas prevenia que se hiciese, excepto lo que eviden-

(1) *Et hoc* (añadia en latin, y en latin debemos trascribirlo tambien nosotros) *ad destruemdam materiam generationis in Rege, et ad eum incipacem ponendum ad regnum administrandum.*—Proceso criminal fulminado contra el P. Froilan Diaz, impreso en Madrid en 1787, tomo I.

(2) Todo esto se encuentra minuciosamente referido en el citado opúsculo: *Proceso criminal contra el P. Fr. Froilan Diaz*, tomo I.

temente se conocía que era mas á propósito para matarle que para sanarle. Pero se le llevó á Toledo, se trajeron á la cámara médicos de fuera, y se hicieron otras cosas de que nadie acertaba á darse explicacion, y era que venian sugeridas de Asturias. El pobre Carlos sufría muchos tormentos, y no era el menor de ellos el de la aprension en que le habian metido; y cada vez que se advertia algun alivio ó mejoría en su salud, se atribuía á la eficacia de los exorcismos y de los otros remedios. La reina no se apercebía de lo que pasaba hasta poco antes de morir Rocaberti: en el enojo y la indignacion que le produjo semejante superchería, ya que no pudo vengarse del inquisidor porque la muerte le libró de sus iras, meditó cómo tomar venganza del confesor Fr. Froilan.

Si hasta aquí habian hablado los malos espíritus de Asturias, despues comenzaron á hablar los de Alemania, de donde envió el emperador Leopoldo una informacion auténtica, hecha por el obispo de Viena, de lo que dijeron unos energúmenos exorcizados en la iglesia de Santa Sofia; á saber, que Carlos II de España estaba maleficiado, y que la hechicera habia sido una mujer llamada Isabel que vivía en la calle de Silva, y los instrumentos del maleficio estaban en el umbral de la puerta de su casa y en cierta pieza de palacio. Llevados estos papeles por el embajador del imperio al Consejo de Inquisicion, hicieronse averiguaciones, y en ambos lugares designados se encontraron unos muñecos y envoltorios que por dictámen de teólogos se quemaron en lugar sagrado con las ceremonias que prescribe el misal romano (julio, 1699). Para exorcizar al rey se hizo venir tambien de Alemania al capuchino Fr. Mauro Tenda, que tenia gran fama en esto de conjurar y lanzar demonios, el cual con sus conjuros, hechos con atronadora voz, dió no pocos sustos y sobresaltos al infeliz monarca, que acabaron de ponerle en el mas miserable estado. Y como los exorcistas de ahora eran alemanes, temióse mucho que los demonios de Alemania trastornaran su juicio hasta hacer que viniese la corona al archiduque austriaco.

En esto aconteció que un dia (setiembre, 1699) se entró en palacio una mujer desgreñada y como frenética, sin que pudiera contenerla nadie hasta que logró llegar á la presencia del rey, el cual así que la vió sacó el *Lignum Crucis* que llevaba consigo, con que se detuvo la mujer, siendo despues sacada en hombros hasta las galerías. Súpose que esta mujer vivía con otras dos, poseídas tambien del espíritu maligno, y se envió á conjurarlas á Fr. Mauro Tenda, acompañándole algunas veces de orden del rey el P. Froilan. Interrogado el demonio, resultó esta vez de su respuesta ser los autores del maleficio la reina y un allegado suyo, llamado don Juan Palia, que le habian dado los hechizos en un polvo de tabaco, cuyos restos se conservaban en un escritorio. Jugaban además en ello otras mujeres, y no salian bien librados ni el almirante ni la reina Mariana de Neuburg, lo que dió lugar á que muchos sospecharan que este mal espíritu era francés, y la reina acabó de enardecerse contra el P. Froilan Diaz. Delatóle á la Inquisicion, pidiendo que se le declarara por reo de fe; y para que la denuncia no fuese ineficaz, trabajó mucho para que el rey nombrara inquisidor al comisario general de la orden de San Francisco Fr. Antonio Folch de Cardona, que era partidario suyo. Mas por esto mismo, y porque era amigo del almirante, se resistió á ello Carlos, nombrando al cardenal Córdoba, hijo de los marqueses de Priego. Cuando el nuevo inquisidor general se mostraba resuelto á proceder severamente contra el almirante, á quien suponía agente principal de todos aquellos enredos, haciendo que le prendiera el Santo Oficio de Granada, donde á la sazón habia sido desterrado, y que se ocuparan y sellaran todos sus papeles, sobrevinole al cardenal Córdoba una ligera indisposicion: hicieronle sangrar los médicos, y tal fué la sangría que á los tres dias, y en la propia noche que le llegó la bula de inquisidor general, habia dejado de existir. Sobre tan repentino fallecimiento hicieronse los juicios y comentarios que el lector podrá discurrir en época de tanta intriga y enredo.

Desfallecido entonces el rey, y mas agitado que nunca su espíritu con tan extraordinarios accidentes, fuéle fácil á la reina lograr el cargo de inquisidor general, ya que no para el comisario de San Francisco á quien aborrecía Carlos, para el

obispo de Segovia don Baltasar de Mendoza, con quien la reina contaba, y á quien ofreció proponer para el capelo si obraba en conformidad á sus planes. Hízolo así el prelado, delatando á la Inquisicion á Fr. Mauro Tenda por supersticioso (enero, 1700), y haciendo que lo fuese despues el confesor Fr. Froilan, acusándole de todo lo sucedido en el asunto del vicario y las endemoniadas de Cangas y en los exorcismos del rey. Aunque el P. Froilan declaró haber sido todo practicado por orden del difunto inquisidor general Rocaberti y con anuencia del soberano, no pudo conjurar la tormenta que contra él se habia fraguado entre la reina y Mendoza. Presentóse el nuevo inquisidor general al rey pidiendo separase del confesonario á Fr. Froilan como procesado por el Santo Oficio. El infeliz Carlos no estaba ya en disposicion de resistir á nada, y el cargo de confesor fué conferido á Fr. Nicolás de Torres-Padmotá, capital enemigo de Fr. Froilan, el cual al dia siguiente fué privado tambien de la plaza que tenia en el Consejo.

Todo esto, sin embargo, no era sino el principio de la larga persecucion que aquel religioso estaba destinado á sufrir, en expiacion, no de sus maldades ni crímenes, sino de su credulidad y supersticiosa ignorancia, y de la enemiga y maldad de sus perseguidores. A los pocos dias se le mandó presentarse en su convento de San Pablo de Valladolid. En direccion de esta ciudad salió el depuesto confesor, mas torciendo luego el camino fué á Roma, donde en virtud de severísimas órdenes recibidas de la corte le arrestó el embajador, duque de Uceda, y le envió á España en un mal buque, en el cual arribó como por milagro á Cartagena. Allí le esperaban los ministros del Santo Oficio, que apoderándose de su persona le condujeron á las cárceles secretas del de Murcia.

Mas como quiera que este ruidoso proceso durara hasta mucho despues de la muerte del rey, y que á este tiempo estuvieran ocurriendo otros gravísimos sucesos que habian de producir fundamentales mudanzas en la suerte y la vida de esta monarquía, fuerza nos es dejar ya el incidente de los hechizos y de la célebre causa del confesor, de cuya marcha y terminacion podrán no obstante informarse nuestros lectores por la sucinta relacion que de ella hacemos en la nota que va al pie, y dar cuenta de lo que en Madrid y en las córtes extranjeras se trabajaba en el negocio de la sucesion al trono de España en los últimos momentos del reinado de Carlos II. Nuestros lectores comprenderán cuán abundante pasto suministrarían los supuestos hechizos á la crítica y la mordacidad de los murmuradores y noveleros de la corte, y cuán triste espectáculo estaríamos dando á todas las naciones del mundo, entretenida la corte de España con puerilidades y sandeces ridiculas, con los cuentos y chismes de los energúmenos, con los conjuros y exorcismos de un rey que se suponía hechizado, manejado este negocio por inquisidores, frailes y mujeres, en tanto que las potencias de Europa se ocupaban en repartirse nuestros dominios, y en disputarse con encarnizamiento la pobre herencia que del inmenso poder de la España del siglo XVI habia de dejar á su muerte el desgraciado Carlos II (1).

(1) Es tan importante, bajo el punto de vista histórico, este proceso, que no podemos dejar de seguirle, siquiera sea rápida y sumariamente, hasta su fin.

Preso el P. Froilan Diaz en las cárceles del Santo Oficio de Murcia, dióse cuenta de todo lo actuado en el Consejo Supremo de la Inquisicion, y leídos los autos, á petición del inquisidor general, se nombró una junta de cinco calificadores; la cual, aunque presidida por un consejero que no era amigo del acusado, opinó que no merecía censura ni podia considerársele como reo de fe. Vista despues la causa en Consejo pleno (23 de junio, 1700), todo el Consejo declaró que debia sobreseerse. Empeñóse, no obstante, el inquisidor general en que habia de seguirse hasta la definitiva, y que se habia de tener al P. Froilan en las cárceles secretas. Y en efecto, el 8 de julio se extendió y leyó el auto de prison, como proveido por todo el Consejo, pretendiendo el prelado presidente que se rubricase. Pasmáronse al oírlo los consejeros, y negáronse á rubricar lo que no habian resuelto ni votado. Firmes aquellos magistrados en este propósito, y no bastando á intimidarlos las amenazas del inquisidor general, mandó este prender á tres y al secretario, cosa que produjo imponderable escándalo en la corte, y se hizo pábulo de todas las conversaciones.

CAPÍTULO XIV

Muerte de Carlos II.—Su testamento

1700

Segundo tratado de particion de los dominios españoles.—Protesta del emperador.—Indignacion de los españoles, y quejas de Carlos II.—Interrupcion de nuestras relaciones con las potencias marítimas.—Manejos de los partidos en la corte de España.—Incertidumbre y fluctuacion del rey.—Salida del embajador francés.—Consultas á los Consejos y al papa sobre el derecho de sucesion.—Informes favorables á la casa de Francia.—Escrípulos de Carlos.—Agrávese su enfermedad.—Instálase á su lado el cardenal Portocarrero.—Indúcele á que haga testamento, y le otorga.—Nombramiento de sucesor.—Séllase el instrumento, y permanecen ignoradas sus disposiciones.—Codicilo.—Creacion de la junta de gobierno.—Relacion de la muerte de Carlos.—Abrese el testamento.—Expectacion y ansiedad pública.—Anécdota.—Resulta nombrado rey de España Felipe de Borbon.—Despachos de la corte de Francia.—Aceptacion de Luis XIV.—Proclamacion de Felipe en Madrid.—Ceremonia en el palacio de Versalles.—Palabras memorables de Luis XIV á su nieto.—Llega el nuevo rey Felipe de Anjou á la frontera de España.

Repartíanse las potencias de Europa, decíamos al final del anterior capítulo, á su capricho y conveniencia los dominios españoles, mientras la corte de España se hallaba entretenida

nes. El no haber sido preso tambien el consejero Cardona fué atribuido por unos á ser hermano del comisario general de San Francisco, tan favorecido de la reina; por otros á un rico presente que este habia hecho al inquisidor general por enhorabuena de su nombramiento, que consistía en un juego de oratorio, á saber, cáliz, patena, platillo, vinajeras, aguamanil y cuatro fuentes, todo de plata sobredorada, y con exquisitas labores de brul, cuya dádiva apreció mucho el agraciado.

Noticioso el desatentado obispo de que á casa de Miguelez, uno de los consejeros arrestados, concurrían varias personas de distincion, y de que en las conversaciones se prorumpía en dictérios contra él, hizo una noche que el alguacil mayor y los familiares del Santo Oficio, todos armados, le sacaran de su casa, le llevaron á Santiago de Galicia, y le recluiran sin comunicacion en el colegio de la Compañía de Jesus (agosto, 1700). Acto continuo, jubiló á los tres inquisidores, y desterró de Madrid por cuatro años al secretario Cantolla.

Proceder tan despótico levantó un clamor universal, y el Consejo de Castilla representó al rey en favor de los ministros jubilados, ponderando su ilustracion, sus merecimientos y servicios, diciendo que el escandaloso atentado cometido contra sus personas no tenia mas causa que haber querido ellos cumplir las leyes, las órdenes y las bulas pontificias, y excitando á S. M. á que tomara mano en el negocio, á fin de reprimir semejantes arbitrariedades y violencias. Temió la reina los efectos de este paso de una corporacion tan respetable, y dirigió algunos cargos y exhortó á la templanza á su amigo el inquisidor general. Por su parte el generalísimo de la orden de Santo Domingo (á que pertenecía Fr. Froilan), que se hallaba en Roma, envió á Madrid un religioso catalan de los mas doctos, y práctico en los negocios políticos, con la comision de solicitar en su nombre la libertad y la absolucion del P. Froilan. Habia muerto ya en este tiempo Carlos II. El dominico catalan trabajó desesperadamente y sin descanso por espacio de dos años con los ministros de Felipe V y principalmente con el nuncio de S. S., á quien encontró obstinado y tercamente hostil al procesado. Tantas fueron las fatigas, tantas las contrariedades y disgustos que sufrió, que dieron al traste con su robustez, adquirió una enfermedad peligrosa, y suplicó al general le relevara de tan penosa comision. En su reemplazo fué enviado de Roma otro religioso, tambien catalan, hombre maduro, de muchas letras, de gran serenidad y constancia, y muy conocedor del mundo. Este, como su antecesor, se entendia para sus gestiones con el consejero Cardona, pero tanto tuvo que luchar con el inquisidor general y el nuncio, que tambien enfermó de gravedad; si bien continuó sus trabajos tan pronto como estuvo en convalecencia.

En tal estado la cuestion del proceso de Fr. Froilan tomó unas proporciones gigantescas. Porque calculando el nuncio el partido que de esta competencia podia sacar en favor de Roma, comenzó por pretender que este asunto no podia ser fallado ni por el rey ni por sus tribunales, siendo todos seculares, sino que correspondía su decision á S. S. ó á las personas que para ello delegara. Llevada á este terreno la cuestion, naturalmente vino á parar en si el Consejo de Inquisicion de España podia resolver por autoridad propia, ó solo por delegacion pontificia: si las bulas delegaban toda la jurisdiccion apostólica en el Consejo, ó solo en el inquisidor general; en una palabra, si la Inquisicion de España era una mera dependencia de Roma. Las pretensiones del nuncio causaron una verdadera alarma: entre las personas con quienes se consultó el negocio fué una el consejero de Inquisicion don Lorenzo Folch de Cardona, el cual

con los ridículos incidentes de los hechizos y conjuros del rey. Y así era. Constante Luis XIV en obligar á los españoles á consentir en la sucesion de su familia ó someterse á la des-

en su respuesta defendió firme y valerosamente los derechos del tribunal, demostró al nuncio la falsedad ó futilidad de los fundamentos y razones en que queria apoyarse, y le previno procediera en adelante con mas cautela en asentar proposiciones que tendian á despojar al rey de España de sus mas preciosas regalías, y que al rey y á sus tribunales era á quien competía discutir la cuestion pendiente.

«Por espacio de 200 años (decía entre otras cosas), ha tenido el Consejo de Inquisicion voto decisivo, á vista, ciencia y tolerancia de todos los señores inquisidores generales que ha habido en el dilatado tiempo de dos siglos; y siendo siempre los breves unos mismos, ninguno ha puesto duda en ellos, hasta que la suscitó el señor inquisidor general presente: y sería cosa bien notable y de las mas raras, que á todos sus antecesores se les hubiese escapado lo que á S. E. se le habia ofrecido; siendo así que en la gran modestia de S. E. no cabia decir, ni aun imaginar, era mas docto y sabio que tantos ilustres y excelso varones como los que le habian antecedido, habiendo ocupado su silla varios cardenales, entre ellos el eminentísimo señor don Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, varón á todas luces grande, y que no sería menos amante de defender la jurisdiccion de sus dignidades que el Ilmo. señor obispo de Segovia... etc.»

Es inexplicable lo que irritó á monseñor nuncio tan enérgica respuesta; quejábese á gritos de la ofensa que decia haberse hecho á su dignidad y á su persona, y pedia satisfaccion del agravio. Replicaba Cardona que contestara por escrito y con razones á su papel, que él sabría defenderse. Esta acalorada polémica duró algun tiempo, y al fin los amigos del nuncio y del inquisidor general publicaron un escrito, que escandalizó por lo destemplado, y pareció mal aun á los mismos de su partido. Hubo hasta lances personales en el mismo Consejo entre el fiscal y Cardona, de que resultó privar la reina gobernadora al fiscal de la asistencia al Consejo, que fué un golpe terrible para el nuncio y el inquisidor general. El rey al regreso de una de sus expediciones convocó varias juntas, de cuyos informes, así como del que dió el Consejo de Castilla, salieron mal librados los que querian hacer de la Inquisicion de España una mera delegacion de Roma.

Ultimamente resolvió el rey Felipe V cortar por sí mismo tan larga competencia, y habiendo conferenciado secretamente con el consejero Cardona, y teniendo presente el informe del Consejo Real de Castilla, expidió el siguiente decreto, que apareció un dia en el Consejo de la Inquisicion: «YO EL REY.—Por un efecto de mi benignidad y justicia, y para subsanar mi real conciencia, he venido en mandar que en mi real nombre, y por el mi Consejo de Inquisicion, inmediatamente se restituya al ejercicio de sus empleos á los tres consejeros jubilados, don Antonio Zamorano, don Juan Baptista Arzeamendi y don Juan Miguelez, verificándose en esto el Omnímoda, de suerte que sin intermision ni hueco alguno han de percibir enteramente todos sus sueldos, gajes y emolumentos de todo el referido tiempo; y efectuada que sea esta mi real voluntad, se pasará aviso de su entero cumplimiento á mi secretaría.—Madrid y noviembre 3 de 1704.»

A los cuatro dias pasó al inquisidor general la real orden siguiente, que es notable: «YO EL REY.—A vos el obispo de Segovia, como inquisidor general.—Tendreis entendido para vuestro gobierno y el de los que os sucedan en el empleo de inquisidor general, ó presidente del mi Consejo de Inquisicion, que habiéndose de mi orden examinado por personas de la mayor literatura, virtud y prudencia todos los fundamentos, bulas, reales pragmáticas, y demás que sirvieron como de cimiento para la ereccion y creacion que los reyes mis predecesores hicieron de este mi Consejo de Inquisicion: que á los ministros que le componen, y á los que en adelante eligiese y nombrase mi real voluntad, que los habeis de reconocer y respetar (en cuanto os permita la superioridad de presidente del dicho mi Consejo), como á ministros, y que habeis de tener presente son mis ministros, que representan mi real persona, ejerciendo mi jurisdiccion territorial, y que como á tales los hayan de reconocer y respetar todos los inquisidores generales, no embarazándoles de ningun modo el voto decisivo que por derecho les compete, y en mi real nombre ejercer.—Asimismo os mando, pena de ocuparos las temporalidades, sacándoos de todos mis reinos y señoríos, que dentro del tercero dia, de que se ha de dar testimonio, esto es, que á las 72 horas de recibida y leída esta mi real voluntad, habeis de remitir y presentar en el Consejo de Inquisicion todos los documentos, declaraciones, sumarias informaciones, cartas y demás instrumentos públicos y secretos, correspondientes á la criminalidad fulminada por vos en dicho Consejo contra los procedimientos del M. Fr. Froilan Diaz, del orden de Santo Domingo, del mismo Consejo, confesor que fué del señor Carlos II (que santa gloria haya); y efectuado que sea, me dareis aviso de haberlo así ejecutado, como tambien me habeis de certificar en el mismo Consejo de Inquisicion la verdadera existencia ó prison de dicho religioso.—Madrid 7 de noviembre de 1704.—Al obispo de Segovia, inquisidor general.»

Ejecutado todo por el inquisidor general, quien al propio tiempo certificó hallarse preso el Fr. Froilan Diaz en el colegio de dominicos de Ato-